



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	FLORES PANDURO BELISARIO
Título Habilitante:	GOREMAD-GGR-PRMRFFS-DER/TAM-P-MAD-052/12
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	391-2012-GOREMAD-GGR-PRMRFFS/ATFFS-TAMBOPATA
Inicio de vigencia del Plan:	03/04/2012
Zafra:	2012-2013
Volumen del Plan(m3):	500.43
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PIZARRO ATAUSUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 18/03/2013, Término: 18/03/2013

Nro Res. Inicio PAU:	314-2013-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU:	372-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Resolución TFFS:	030-2016-OSINFOR-TFFS

Multas Determinadas: 3.72U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		93.06	93.045	93.045	100%	100%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2	<i>Couratari guianensis</i> Misa		59.21	59.196	35.396	59,8%	59,8%
3	<i>Couratari guianensis</i> Moena		63.35	32.441	32.441	100%	51,2%
4	<i>Huberodendron swietenioides</i> Achihua		33.81	33.795	33.795	100%	100%
5	<i>Matisia cordata</i> Sapote		61.56	61.545	61.545	100%	100%
6	NN Aleton		87.82	87.805	87.805	100%	100%
7	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		79.62	79.601	79.601	100%	100%

Fuente: Resolución N° 372-2015-OSINFOR-DSPAFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Lauraceae sp.</i> Palta Moena		22	0

Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 16:30:34

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

